

Bogotá D.C, febrero del 2019.

Señor

CR. LEONARDO BARRETO GAITAN

Ordenador del gasto

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo CRUZDELINA DAZA FONSECA identificada con Cedula de Ciudadania No.63.298.274 expedida en Bucaramanga, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais		X
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	x	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

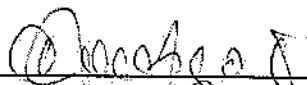
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal o Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA



NOMBRE CRUZDELINA DAZA FONSECA

No. CEDULA 63298274 DE BUCARAMANGA

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: FEBRERO DEL 2019

CRUZDELINA DAZA FONSECA identificada con la cedula de ciudadanía No. 63298274 DE BUCARAMANGA

Manifiesto que la empresa: **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000,00)

Por concepto de:

Objeto: Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE

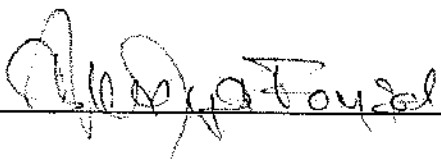
Contrato: 130-CENACPERSONAL-2019

Valor total: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE (28.800.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	CRUZDELINA DAZA FONSECA
Identificación:	C.C. 63298274 DE BUCARAMANGA
Lugar de Residencia:	CALLE 22ª No. 50-55 APTO 904 TORRE 2 BOGOTÁ
Teléfono :	3125443399
Cuenta Ahorros :	142273796 BBVA

Firma:



ANEXO H MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: BOGOTÁ, FEBRERO DE 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: CRUZDELINA DAZA FONSECA, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.298.274, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:		CRUZDELINA DAZA FONSECA			Edad:	56
No. Documento:	63298274	Dirección:	CALLE 22ª No. 50-55		Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono fijo:	-	Celular:	3125443399	Email:	Cruzdel62@yahoo.com	
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	11	Pregrado:	ABOGADA	Postgrado:	ESP. CONTRATACION ESTATAL	
Cuenta Bancaria No.:	142273796	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BBVA	

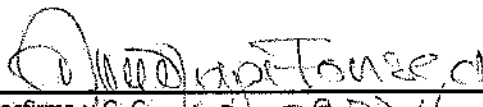
2. Datos Familiares					
Estado Civil:		VIUDA		No. de hijos:	1
Nombres de los hijos:				Identificación:	
NATHALIA DIAZ DAZA				1020823675	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
☐ Pública ☐ Privada					
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI	NO	Entidad:	
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI	NO X	Grado de Consanguinidad:	
				Cargo que desempeña:	

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP.		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
FUERZA AEREA COLOMBIANA	PRESTACION SERVICIOS	1/08/2018 AL 31/12/2018
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION	PRESTACION SERVICIOS	02/01/2014 AL 31/12/2018

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Carrera 50 N. 18-92 Edificio COPER Bogotá D.C
Conmutador No. 4261443 ext. 31977
cede1@ejercito.mil.co



4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
EJERCITO NACIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS	103-CENAC PERSONAL-2019	ASESOR JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL	6 MSESSES	\$28.800.000
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple ☒ Común:			
Régimen de excepción: Pertenecé a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica No Aplica ☒
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica x No Aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa		SI	NO ☒	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el período de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro.					
Se ha afiliado a pensión:		SI	NO ☒	Entidad:	Fecha:
8. Inhabilidades e incompatibilidades					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal			SI	NO ☒	Causal:


 Firma, Posfirma y C. C. 163278274

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Carrera 50 N. 18-92 Edificio COPER Bogotá D.C
 Conmutador No. 4261443 ext. 31977
 cede1@ejercito.mil.co



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, FEBRERO DEL 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 130-CENACPERSONAL-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CRUZDELINA DAZA FONSECA Identificación: 63298274 DE BUCARAMANGA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22ª # 50-55 APTO 904 TORRE 2 Bogotá. Teléfono de contacto: 3125443399 E-mail de contacto: cruzd62@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JULIAN JOSE VARGAS ROMERO Cargo: OFICIAL ÁREA JURÍDICA Resolución de Nombramiento Número 011 del 18 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar jurídicamente con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la difusión de la normatividad vigente en materia de transparencia, contratación y en la relación con el objeto de su profesión que sea aplicable a la Fuerza según cada caso, normatividad emitida por el Estado Colombiano y la Fuerza. 2. Asesorar frente a requerimientos objeto de su profesión respecto al manejo de normas de transparencia, Contratación, prevención y nuevas dinámicas, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto. 4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia. 5. Desarrollar actividades de sensibilización, formación y divulgación de programas sobre temas relacionados con la aplicación de las normas en materia de transparencia y prevención en relación con la contratación estatal y con el objeto de su profesión con el fin que las mismas sean interpretadas y aplicadas de forma adecuada en los diferentes procesos contractuales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. 6. Asesorar en la emisión de políticas y protocolos siguiendo los lineamientos del

	<p>Comando del Ejército que permitan fortalecer la transparencia en los temas de contratación y objeto de su profesión en cada uno de los procesos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Ejecutar cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, caso específico en donde el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato. 8. Asesorar en la elaboración de proyectos metodológicos de interés estratégico relacionados con temas relacionados con transparencia, prevención, contratación y demás de su profesión o temas afines que contribuyan al cumplimiento de la misión de la Dirección. 9. Asesorar en procesos de investigación que lidere la dirección, aportando en temas relacionados con la contratación estatal, transparencia y demás relacionados con su profesión, formación académica y temas afines cuando se requiera. 10. Asesorar jurídicamente en el área de contratación estatal o derecho administrativo para la verificación de los diferentes procesos contractuales adelantados por las diferentes unidades ejecutoras del gasto a nivel nacional, generando observaciones y recomendaciones en aras de cumplir la normatividad en materia de transparencia, así como las normas y principios que rigen la contratación estatal en Colombia. 11. Llevar a cabo la difusión de boletines, documentos jurídicos preventivos, capacitaciones al personal orgánico de la Dirección, respuestas a requerimientos por parte de otras entidades del Estado y de particulares, así como acompañamiento jurídico de acuerdo a lo dispuesto por el alto mando frente a casos que ameriten mayor atención por su complejidad legal. 12. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional cuando así lo disponga DANTE, previamente informar a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, informando fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional. ✓ El supervisor del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá informa con quince (15) días de anterioridad al desplazamiento a la ARL y a la DIPSE. ✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.
--	--

	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>				
<p>10. DOCUMENTOS QUE SÓPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACION</p>	<p>No. RADICADO</p>	<p>DESCRIPCION</p>	<p>FECHA RAD.</p>	
	<p>3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.</p>	<p>RADICADO No.001: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-DANTE - 29-57</p>	<p>Proceso 001-DGSM-DMMED-2019 "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PSIQUIATRÍA CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PSIQUIATRÍA - INTERNACIÓN, PARA LOS USUARIOS DEL S.S.F.M.</p>	<p>FEBRERO 2019</p>	
	<p>3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.</p>	<p>RADICADO No.002: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-DANTE - 29-57</p>	<p>PROCESO No. SAMC-059-2019"LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONITORAS(ES) PARA LAS RUTAS ESCOLARES PERTENECIENTES A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA"</p>	<p>FEBRERO DEL 2019</p>	
	<p>3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras</p>	<p>RADICADO No.003: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-DANTE - 29-57</p>	<p>PROCESO NO. 483-DISAN-DMSOC-2019PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DIPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.</p>	<p>FEBRERO 2019</p>	

	del Gasto.		PROCESO No. SA-SI-040- DIADQ- CADCO-CENAC REGIONAL USAQUEN 2019"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Y USAQUEN Y UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2019."	FEBRERO DEL 2019
	3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	RADICADO No.004: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-DANTE - 29-57		
	4. Realizar acompañamiento a la gestión relacionada con los diferentes procesos contractuales que se desarrollan en la Fuerza, encaminada al cumplimiento de normas de transparencia	RADICADO No.005: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-DANTE - 29-57	ACOMPÑAMIENTO PROCESOS CONTRACTUALES CENAC INGENIEROS	FEBRERO 2019
	6. Asesorar en la emisión de políticas y protocolos siguiendo los lineamientos del Comando del Ejército que permitan fortalecer la transparencia en los temas de contratación y objeto de su profesión en cada uno de los procesos	RADICADO No. 20191328037653 de fecha 01 de febrero del 2019	CONCEPTO JURIDICO SOBRE HORAS CATEDRA	FEBRERO 2019
	Asesorar en la emisión de políticas y protocolos siguiendo los lineamientos del Comando del Ejército que permitan fortalecer la	RADICADO No 20191327956273 del 2019	CONCEPTO SOBRE COMPRA DE EQUIPO DE LA ESCUELA SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	FEBRERO 2019

	transparencia en los temas de contratación y objeto de su profesión en cada uno de los procesos.			
	3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	RADICADO NO. 006; MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-DANTE - 29-57	CONCEPTO SOBRE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SIE-N° 040-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019 CUYO OBJETO ES: "EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2019".	FEBRERO 2019
	3. Emitir observaciones y recomendaciones dentro de los procesos contractuales que desarrollen las diferentes Unidades Ejecutoras del Gasto.	RADICADO NO. 007; MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-DANTE - 29-57	Licitación Pública No. 483-DISAN-DMSOC-2019, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE DE "HEROES DE SUMAPAZ	FEBRERO 2019
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. febrero del 2019.


CRUZDELINA DAZA FONSECA
 C.C. No: 63298274 DE BUCARAMANGA

